



IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DEL CALENDARIO LEGISLATIVO 2009-2013. (PERÍODO DEL 17 DE MAYO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010). (EXP. 2010/01174)(A/20100409)

Con fecha de 17 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó el Calendario Legislativo de la IX Legislatura 2009-2013.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno establecía que los Departamentos del Gobierno debían remitir con periodicidad semestral a la Secretaría General de Coordinación de Lehendakaritza una memoria de explicativa sobre el cumplimiento o modificación, en su caso, de los compromisos establecidos en el Calendario Legislativo para facilitar su seguimiento y evaluación.

En cumplimiento de dicho compromiso, el pasado 15 de junio el Consejo de Gobierno aprobó el documento de seguimiento del calendario legislativo correspondiente al primer semestre 2010, que contiene la información pertinente para conocer la situación de cada uno de los proyectos de ley cuya aprobación en Consejo de Gobierno estaba prevista dentro de ese período de planificación.

Una vez transcurrido el segundo semestre desde la fecha en la que fue aprobado el Calendario Legislativo, se ha procedido a recabar de los departamentos promotores de las iniciativas legislativas previstas para este período la información que permita conocer el estado en el que se encuentran esos proyectos legislativos, así como la situación de aquellos cuya aprobación se fijó en el primer semestre de 2010 viéndose pospuesta a una fecha posterior por las razones expresadas en el primer documento de seguimiento del Calendario Legislativo.

De conformidad con todo ello, los Departamentos que habían incorporado al Calendario Legislativo determinadas iniciativas legislativas con previsión de remisión al Consejo de Gobierno dentro del segundo semestre del año 2010 han procedido a la puesta a disposición de la Secretaría General de Coordinación de la información necesaria para conocer la situación en la que se encuentran los anteproyectos de ley programados para ese período, así como de los que quedaron pendientes en el semestre anterior, a la vez que se han incorporado a la planificación normativa del Gobierno otros tres proyectos legislativos que no formaban parte del calendario inicial: el proyecto de Ley de modificación de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y la inclusión social, el proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social y el proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1997, de 27 de junio, del Consejo de Relaciones Laborales.

El presente documento de seguimiento del Calendario Legislativo será remitido al Parlamento, tal y como se hizo con el anterior documento de seguimiento, dada su condición de actuación gubernamental en el ámbito de la iniciativa legislativa en el marco más amplio del compromiso de este Gobierno con el impulso a los instrumentos de control y transparencia en la gestión.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el documento de seguimiento semestral del Calendario Legislativo 2009-2013 en los términos recogidos en el Anexo – Seguimiento del Calendario Legislativo período de 17 de mayo de 2010 a 17 de noviembre de 2010.

Segundo.- Aprobar la incorporación al calendario legislativo de los siguientes proyectos de Ley: el de modificación de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y la inclusión social; el de modificación de la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social y el de modificación de la Ley 11/1997, de 27 de junio, del Consejo de Relaciones Laborales

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo y su Anexo al Parlamento Vasco al efecto de realizar el oportuno seguimiento de la acción de gobierno en este ámbito y en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno Vasco en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2009, por el que se aprobó el Calendario Legislativo de la IX Legislatura”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2010.



ANEXO AL ACUERDO

SEGUIMIENTO DEL CALENDARIO LEGISLATIVO PERÍODO DE 17 DE MAYO DE 2010 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2010. IX. LEGISLATURA

1.- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA.

1. Proyecto de Ley Municipal de Euskadi.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2010.

a.2) Situación noviembre de 2010: En el Boletín Oficial del País Vasco de 24 de noviembre de 2010 ha sido publicada la Resolución de 15 de noviembre de 2010, del Director de Relaciones con las Administraciones Locales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley Municipal de Euskadi.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo semestre de 2011, ya que la tramitación va a verse condicionada por la celebración de las elecciones municipales.

2. Proyecto de Ley del Consejo Vasco de Mujeres para la Igualdad

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: En fase de revisión de la necesidad de configurarlo como un nuevo órgano en el marco de las medidas de reducción del gasto público anunciadas.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: En suspenso.

3.- Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006 / 123 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Primer trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: El dictamen del Consejo Económico y Social va a ser emitido en la sesión de 26 de noviembre de 2010. Tras la emisión del dictamen queda por emitir el informe de la Oficina de Control Económico, que ya dispone del expediente integro. Tras ello se requerirá el dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y el sometimiento del texto resultante a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer trimestre de 2011.

4.- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: En fase de alegaciones y consultas.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre 2011.

2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR.

1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Policía del País Vasco.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo trimestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Durante el proceso de elaboración de la modificación de la Ley de Policía se ha considerado más coherente agrupar todos los contenidos organizativos de la seguridad pública en un solo texto, articulando dentro de un sistema común los diversos subsistemas de seguridad pública que en nuestro ordenamiento aparecían desconectados, bajo presupuestos normativos diversos, cuando todos ellos tenían como finalidad última y habilitante común: la seguridad pública bajo el mandato del artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

De esta forma se ordenan la formulación de las políticas de coordinación de todos los actores en el sistema vasco de seguridad pública y la integración de otras políticas que inciden en el sistema. Bajo este planteamiento, la reforma de aquellos aspectos de la Ley de Policía que se consideraba necesarios reformar (estatuto policial, Academia de Policía, policías locales) se articulan dentro del texto de esta Ley.

El texto está siendo objeto de negociación con todos los actores implicados en el ámbito de la seguridad pública.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011.

a.4) **Nueva denominación del proyecto de Ley:** Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.

2. Proyecto de Ley de creación y regulación de la Agencia Vasca de Emergencias y Meteorología.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Inicialmente se amplió el objeto de la Ley incluyendo, además de la creación de la Agencia, la reordenación de la Academia Vasca de Policía con la inclusión de la formación en emergencias. Tras un período de reflexión se consideró más coherente agrupar todos los contenidos organizativos de la seguridad pública en un texto que aborde el planteamiento de la misma en su integridad.

Finalmente, de acuerdo a los criterios de Consejo de Gobierno, se ha pospuesto la creación de nuevos entes institucionales. Por ello, la regulación de la Agencia no se aborda en el proyecto de Ley de Ordenación de la Seguridad Pública de Euskadi.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Eliminada del Calendario

3. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Gestión de Emergencias.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Tercer trimestre 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Durante el mes de diciembre se pretende tener el texto cerrado en el entorno departamental. Tiene que ver con la definitiva configuración de la Ley de Ordenación de la Seguridad Pública de Euskadi. La aprobación de la presente Ley se demora como consecuencia de su encaje normativo y organizativo en el proyecto de Ley de ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, al ser el subsistema de emergencias uno de los integrantes de la seguridad pública. Asimismo, la influencia que ha tenido el que por motivos presupuestarios se haya considerado conveniente la no creación mediante Ley de la Agencia Vasca de Emergencias y Meteorología. En este aspecto, y dado que la opción por la que se ha optado es la reestructuración departamental ha sido necesario realizar ajustes en las normas vigentes y en las que se estaban desarrollando.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011.

3. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

1. Proyecto de Ley de creación de la Agencia Vasca de la Competencia.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Pendiente del informe preceptivo de la Oficina de Control Económico y del dictamen, también preceptivo, de la Comisión Jurídica Asesora.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer trimestre de 2011.

2. Proyecto de Ley de Entidades de Previsión Social Voluntaria.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo semestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** En fase de análisis de las numerosas alegaciones formuladas en el trámite de audiencia, existiendo la previsión de disponer de un texto definitivo el próximo mes de enero. Con ello se estima que el informe preceptivo de la Oficina de Control Económico podría emitirse en el mes de febrero y el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en el mes de abril de 2011. Una vez verificados esos trámites preceptivos el texto podría someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno en el mes de mayo de 2011.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011.

3. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Régimen Presupuestario de Euskadi.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Cuarto trimestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Este proyecto legislativo que inicialmente se preveía para el final de 2010 se ha desglosado en dos diferentes:

- Una modificación limitada a la introducción en el régimen presupuestario de las fundaciones y consorcios que ya son parte del sector público de la CAE, que se tramitará como un Decreto Legislativo al amparo de la delegación legislativa prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos, con un plazo de seis meses.
- Una modificación amplia para incluir los principios de estabilidad, plurianualidad, etc. así como sus consecuencias en la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011 para el Decreto Legislativo y segundo semestre del 2011 para el segundo proyecto de Ley.

4. Proyecto de Ley sobre el Régimen Presupuestario y de control de las entidades participadas.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Cuarto trimestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Se ha iniciado la tramitación, habiéndose dictado ya la Orden de aprobación previa. Por lo tanto, el texto se va a remitir a los órganos competentes para la elaboración de los informes preceptivos, así como a las Diputaciones Forales, Eudel y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para que, en su caso, formulen las alegaciones que consideren oportunas.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011.

4. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

1) Proyecto de Ley del derecho a la vivienda en Euskadi.

a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Básicamente, la complejidad de la norma ha llevado a disparar los plazos previstos inicialmente para su elaboración. El retraso en dos meses de la firma del Pacto Social por la Vivienda, a solicitud de Eudel, ha influido también en el retraso de su redacción, ya que recoge acuerdos pactados.

El Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes cuenta con un borrador de anteproyecto de Ley que permite el inicio de su tramitación administrativa, que calcula que precisará entre nueve y doce meses y que le llevará, seguramente, a finales de 2011 para su presentación al Parlamento.

El Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes espera poder iniciar el trámite de información pública a primeros del mes de diciembre, comenzando con ello su debate en la sociedad.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.

a.4) Nueva denominación de la Ley: Ley de Vivienda.

5. DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 18/1998 sobre prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias, en lo relacionado con el consumo de tabaco.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Aprobada en Consejo de Gobierno el 7 de septiembre de 2010.

2. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1993 de Cooperativas de Euskadi.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 2º semestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Las organizaciones representativas del mundo cooperativista trasladaron su interés al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales de que se retrasara la tramitación de este proyecto de Ley para poder centrar los esfuerzos del sector en superar la actual crisis económica.

a.3) **Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno:** En suspenso.

3. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y la inclusión social.

a.1) **Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Este proyecto de Ley surge con posterioridad a la aprobación del Calendario Legislativo por el Consejo de Gobierno, y se incorpora en este seguimiento al Calendario Legislativo.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** Actualmente, el borrador del proyecto de Ley de modificación de la Ley 18/2008 se encuentra a la espera del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora.

a.3) **Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer trimestre 2011.

4. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social.

a.1) **Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Este proyecto de Ley surge con posterioridad a la aprobación del Calendario Legislativo por el Consejo de Gobierno, y se incorpora en este seguimiento al Calendario Legislativo.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** En fase de inicio de la elaboración del texto del borrador.

a.3) **Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno:** 2º semestre 2011.

5. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1997, de 27 de junio, del Consejo de Relaciones Laborales.

a.1) **Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Este proyecto de Ley surge con posterioridad a la aprobación del Calendario Legislativo por el Consejo de Gobierno, y se incorpora en este seguimiento al Calendario Legislativo.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** En fase de inicio de la elaboración del texto del borrador.

a.3) **Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno:** 2º semestre 2011.

6. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA.

1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Política Agraria y Alimentaria.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Pendiente de los informes preceptivos. El proyecto inicial se ha visto afectado por la adaptación a la Directiva de Servicios.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: 1er semestre 2011.

2. Proyecto de Ley de Ordenación del Paisaje.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Aprobaba la Orden de iniciación del procedimiento. Se prevé una amplia participación de la ciudadanía en la tramitación del proyecto, por lo que resulta inviable el mantenimiento del plazo inicial previsto.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: 2º semestre de 2011.

3. Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Dada la envergadura de la modificación propuesta, se ha considerado más oportuno la elaboración de una nueva ley que derogue la anterior.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: 1er semestre de 2012.

7. DEPARTAMENTO DE CULTURA.

1. Proyecto de Ley de Archivos, Documentos y Patrimonio Documental.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Si bien en un primer momento se consideró oportuno retomar el anteproyecto de Ley tramitado en la anterior legislatura y, por consiguiente, continuar con la tramitación a partir de la fase de dictamen de la Comisión Jurídica Asesora (que es cuando se interrumpió la tramitación con anterioridad), el Departamento de Cultura ha replanteado la postura inicial. Es por ello que se está trabajando en un nuevo borrador de anteproyecto de Ley que contenga una regulación integral del sistema de archivos de la Comunidad Autónoma Vasca. Este hecho obliga a iniciar la tramitación desde el principio y supone una demora sobre el calendario legislativo previsto.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: 1er semestre de 2012.

2. Proyecto de Ley de declaración de Bien Cultural Calificado.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: El artículo 10.3 de la Ley 7/1990, de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco prevé que "con carácter excepcional, podrá otorgarse genéricamente la categoría de bien cultural calificado a un tipo, género o clase de bienes, otorgamiento que en todo caso habrá de hacerse por Ley".

De acuerdo con la previsión anterior, el Departamento de Cultura incluyó en el calendario legislativo una propuesta para aprobar durante el último trimestre del presente año 2010 una ley de declaración genérica de bien cultural calificado.

La experiencia acumulada este último año y medio ha llevado al Departamento de Cultura a reconsiderar la propuesta inicial, de modo que por el momento no se contempla la elaboración de la presente ley.

Aunque no hay que descartar que en un momento posterior se pueda volver a analizar la conveniencia de una iniciativa legislativa en los términos establecidos en el art. 10.3 antes transcrito, el Departamento de Cultura ha optado por no utilizar por el momento esa vía excepcional de declaración e intensificar, en cambio, la protección de las diferentes categorías de bienes culturales calificados a través del procedimiento ordinario previsto en la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, que culmina con la aprobación de tales declaraciones por Decreto del Consejo de Gobierno.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Eliminada del Calendario.

3. Proyecto de Ley de Vasca de Juventud.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) Situación a noviembre de 2010: Ampliación de la fase de consultas a las Diputaciones Forales y a EUDEL.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Primer semestre de 2011.

4) Proyecto de Ley contra el dopaje en el País Vasco.

a.1) Fecha prevista en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

a.2) **Situación a noviembre de 2010:** En fase de información pública. En el BOPV de 29 de noviembre de 2010 se ha publicado la Resolución de 5 de octubre de 2010, del Director de Deportes, por la que se somete a trámite de audiencia el Anteproyecto de Ley contra el dopaje en el Deporte.

a.3) Fecha estimada de remisión al Consejo de Gobierno: Segundo semestre 2011.